



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCION QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J-002/030040

PUERTO MONTT, 13 ENE. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- a) Que el extranjero **Jorge Tabare ROSSO CALANDRIA**, de nacionalidad uruguaya, nacido el 23.01.1984, Pasaporte N° B-760800, ingresó al país el 04.08.2005, domiciliado en Santa Rosa 716-B, comuna de Puerto Varas, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al no regularizar oportunamente su situación de residencia y ser reincidente en esta misma infracción, según lo informado por Ord. N° 18, de fecha 07.01.2010, de Gobernación Provincial de Llanquihue;
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

R E S U E L V O:

- 1.- **APLÍCASE** al extranjero de nacionalidad uruguaya, don **Jorge Tabare ROSSO CALANDRIA**, una multa en dinero de \$87.277.- (ochenta y siete mil doscientos setenta y siete pesos), por residencia irregular y ser reincidente en esta misma infracción.
- 2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa, en el plazo fijado, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1095 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.
- 3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior que se entregará en la Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 4.- La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la Gobernación Provincial de Llanquihue, acompañando un Vale Vista Bancario por la mitad del valor de la multa impuesta.

5.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación o hacer abandono del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS



SERGIO GALIZEA OCÓN
INTENDENTE REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.